

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA

JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2025

ORDEN DEL DÍA

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025

✓ El Jurado resolvió por unanimidad **APROBAR** el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2025.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES

1) ESTUDIO DE SENTENCIA - KUATIA ÑEHESA'YIJO SENTENCIA REHEGUA

1a) Causa n.º 44/2.025 caratulada: "Abg. NATHALIA GUADALUPE SOLEDAD GARCETE AQUINO, Jueza de Paz del Segundo Turno del Distrito de La Catedral, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento".

Antecedentes: "Auditoría de gestión del Juzgado de Paz del Distrito de La Catedral, Circunscripción Judicial de la Capital". –

- El Jurado resolvió por unanimidad **POSPONER** estudio y consideración de la causa.

2) ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

2a) Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 4 de Septiembre de 2.025, con relación a la Agente Fiscal asignada a la Unidad Penal n.º 2, e Interina de la Unidad Penal n.º 3, de la región II de Ciudad del Este, Abg. Cinthia Leiva Cardozo.

Publicación periodística: "Diario Última Hora del 3 de Septiembre de 2.025, titulada: Fiscal ordena detención de policía que eliminó a asaltante conocido como Wifi". –

- El Jurado resolvió por unanimidad **POSPONER** estudio y consideración de la causa.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

2b) Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 2 de Octubre de 2.025, con relación al Tribunal de Apelación Multifuero de Alto Paraguay, Abgs. María Gloria Torres Agüero, Mirian Elizabeth Giménez Fernández y Elvio Valentín Ovelar Echeverría, Magistrados y Agentes Fiscales intervinientes.

Publicación periodística: *"Diario Última Hora del 26 de Septiembre de 2.025, titulada: Obispo critica impunidad frente a ecocidio". –*

- El Jurado resolvió por unanimidad **POSPONER** estudio y consideración de la causa.

3) ESTUDIO DE ENJUICIAMIENTO EN TRÁMITE - KUATIA ÑEHESA'YIJO TEKOJOPY REHEGUA

3a) Causa n.º 30/2.025 caratulada: *"Abg. CARMEN ANALÍA CIBILS MIÑARRO, Jueza de Paz del Distrito de La Encarnación, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento".*

Antecedentes: *"Auditoría de gestión del Juzgado de Paz de La Encarnación, Circunscripción Judicial de la Capital".*

El Jurado resolvió:

- Disponer la apertura de la causa a prueba.
- Admitir la pruebas ofrecidas por el fiscal acusador.
- Señalar fecha para las audiencias testificales.
- Librar oficios para el diligenciamiento de las demás pruebas.

4) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO HA TECHAKUAA HAĞUA

4a) Causa n.º 170/2.024 caratulada: *"Asociación Espíritu Santo para la Unificación del Cristianismo Mundial c/ Abgs. CRISTÓBAL RAMÓN SÁNCHEZ DÍAZ y AGUSTÍN LOVERA CAÑETE, Miembros de la Tercera Sala del Tribunal de Apelación en lo Penal de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación"*

Expediente caratulado: *"Tania Carolina Rosa Irún Ayala s/ Prevaricato - Exp. n.º 72/2.020". –*

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

El Jurado resolvió:

- **CANCELAR Y ARCHIVAR** la causa en relación al Abg. CRISTÓBAL RAMÓN SÁNCHEZ DÍAZ.
- **RECHAZAR**, por mayoría de votos, la acusación particular, planteada por la "Asociación Espíritu Santo para la Unificación del Cristianismo Mundial", contra el Abg. AGUSTÍN LOVERA CAÑETE, Miembro de la Tercera Sala del Tribunal de Apelación en lo Penal de la Circunscripción Judicial de la Capital.
- Disponer el **ARCHIVO** de la causa.

4b) Causa n.º 122/2.025 caratulada: "Investigación preliminar" – Miembros del Tribunal de Sentencia de la Circunscripción Judicial del Guairá, Abgs. Julio César Alfonso Vera, Víctor Ortigoza Aguirre y Juan Antonio Ruiz Díaz Gamba; y, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 5 de la ciudad de Villarrica, Abg. Rodrigo Vázquez Díaz.

Publicaciones periodísticas: "Diario Última Hora del 8 de Abril de 2.025, titulada: Absuelven a docente, pese a mensajes a niña de 11 años", "Diario LA NACIÓN del 10 de Abril de 2.025, titulada: Madre de niña acosada con 600 mensajes lamenta absolución: No hicieron bien su trabajo" y "Diario Última Hora del 9 de Abril de 2.025, titulada: Absolución de docente que envió mensajes sexuales a niña: ¿Que argumenta el Tribunal?". –

Expediente caratulado: "J. E. I. P. s/ Abuso por medios tecnológicos". –

- El Jurado resolvió por unanimidad **POSPONER** estudio y consideración de la causa

4c) Causa n.º 195/2.025 caratulada: "N.A. FOODS IMPORT EXPORT S.A c/ Abgs. ARTURO EMILIO ÓSCAR ORTIGOZA SONNEBORN y JUAN PABLO ROMÁN TRIGO, Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer y Sexto Turno de la ciudad de Encarnación, Circunscripción Judicial de Itapúa s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Avícola Itapúa S.A. c/ Planet Rice S.A. s/ Acción preparatoria de juicio ejecutivo - Exp. n.º 113/2.019".

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

El Jurado resolvió:

- Declarar la nulidad de las providencias de fecha 9 y 17 de octubre de 2025
- Retrotraer las actuaciones de la causa, hasta antes del dictado de la providencia de fecha 9 de octubre.
- Una vez firme la decisión, integrar el pleno con los sustitutos de los miembros recusados, Prof. Dr. César Antonio Garay y Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, a efectos de estudiar y resolver las recusaciones deducidas en la causa.

4d) Causa n.º 196/2.025 caratulada: "N.A. FOODS IMPORT EXPORT S.A. c/ Abg. DELSY CARDOZO RAMOS, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno e interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación".

Expediente caratulado: "N.A. Foods Import Export S.A. s/ Medida cautelar de urgencia - Exp. n.º 277/2.025". –

- El Jurado resolvió por unanimidad **POSPONER** estudio y consideración de la causa

III) ASUNTOS VARIOS – OPAICHAGUA MBA'E

- El JEM tomó conocimiento de las publicaciones periodísticas que guardan relación con los siguientes titulares: **ÚLTIMA HORA:** "Jueza beneficia con arresto domiciliario a hombre denunciado por golpiza a una mujer"; **PDS DIGITAL:** "Tribunal envió preso a un acusado que no obstruyó el proceso y que no tenía medidas"; **ÚLTIMA HORA:** "Insólito: Le revocaron medidas que no tenía y lo enviaron preso", a efectos de que, una vez cumplidos los plazos legales, el Pleno pueda expedirse sobre el análisis de la viabilidad del inicio de oficio de investigaciones preliminares o enjuiciamientos, conforme a lo establecido en el Art. 18 de la Ley n.º 6814/2021. Los plazos referidos se cumplirán el **4 de diciembre de 2025**.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.